

REPORTE DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VEDA DE ANCHOVETA EN LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACA Y ANTOFAGASTA

ADJUNTO BOLETIN BIOLÓGICO DE RECLUTAMIENTO DE LA SEMANA N°3, DEL 15 AL 21 DE ENERO DE 2024

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo con lo establecido en el DEXE202100002 del 19 de enero de 2021, indica que entre el 01 de enero y el 28 (o 29 si es bisiestro) de febrero de cada año, regirá un periodo referencial de veda de reclutamiento. Durante este periodo, podrá establecerse una veda efectiva, al cumplirse el indicador biológico correspondiente a un porcentaje \geq (mayor o igual) al 30,0% de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm (reclutas) medido en número y ponderado a la captura semanal, reportados por el Instituto de Fomento Pesquero "IFOP" (Boletines semanales). En concordancia con lo anterior, se define lo siguiente:

1.- La veda efectiva tendrá una duración de 30 días corridos (veda continua) en la región donde se cumpla el indicador biológico, y comenzará a regir el día subsiguiente a la publicación de un "Reporte de veda de Reclutamiento", en la página web de la Subsecretaría.

2.- Transcurrida la veda continua y hasta el término del periodo referencial, la veda se extenderá y/o activará nuevamente por el término de una semana, periodo que podrá ser llamado "veda semanal", al día subsiguiente de la publicación del Reporte de Veda de Reclutamiento si el indicador biológico antes señalado se cumple; podrá establecerse una veda semanal a continuación, sin solución de continuidad.

Conforme lo anterior y de acuerdo con los resultados del monitoreo que realizó el IFOP de la semana 3 de 2024, se indica lo siguiente:

1.- No se registran desembarques en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Por tanto:

- **Región Arica y Parinacota: en veda, desde el 1 al 30 de enero de 2024, fechas inclusive. Se suspende la veda a contar de las 00:00 hrs. del 31 de enero del presente.**

- Se mantiene abierta la temporada de pesca en las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.
1. La próxima publicación de Reporte de Veda de Reclutamiento será en adelante, semanalmente hasta la finalización del periodo referencial, con lo que se evaluará el establecimiento de vedas continuas y semanales. Los Reportes de Veda de Reclutamiento serán publicados de preferencia los días viernes de cada semana en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (www.subpesca.cl).



INFORME MONITOREO RECLUTAMIENTO
(Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta)

SEMANA N ° 03
(15 al 21 de enero 2024)

Convenio de Desempeño 2023

Programa de Seguimiento de las Principales Pesquerías Pelágicas de la zona norte
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMT / enero 2024

REQUIRENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaria de Economía y EMT
Javiera Constanza Petersen Muga

EJECUTOR

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO, IFOP

Director Ejecutivo
Gonzalo Pereira Puchy

Jefe División Investigación Pesquera
Carlos Montenegro Silva

JEFA PROYECTO

Carola Hernández Santoro

AUTOR

Graciela Pérez Mora



Tabla de contenido

1. Región de Arica y Parinacota (AyP)	2
2. Regiones de Tarapacá (TPCA) y Antofagasta (ANTOF)	2
3. Zona norte (AyP – ANTOF)	3



Monitoreo del proceso de reclutamiento de la anchoveta

El área de estudio considerada para el proceso de reclutamiento de la anchoveta comprende los límites regionales detallados en la **Tabla 1**.

Tabla 1. Límites de las regiones consideradas en el área de estudio.

	Región	Límite norte	Límite sur
Zona norte	Arica y Parinacota (AyP)	18°21'	19°13'
	Tarapacá (TPCA)	19°13'	21°25'
	Antofagasta (ANTOF)	21°25'	26°03'

1. Región de Arica y Parinacota (AyP)

De acuerdo a lo establecido en el DEXE202100002 del 19 de enero de 2021, indica que entre el uno de enero y el 28 de febrero (o 29 si es bisiestro) de cada año, registrará un periodo referencial de veda de reclutamiento. Durante este periodo, podrá establecerse una veda efectiva, al cumplirse el indicador biológico correspondiente a un porcentaje mayor o igual al 30,0% de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm (reclutas) medido en número y ponderado a la captura semanal, veda efectiva que tendrá una duración de 30 días corridos (veda continua).

Dado lo anterior y de acuerdo a los resultados de los monitoreos de las semanas 51 (18-24 diciembre 2023) y 52 (25-31 diciembre 2023) reportados por IFOP, se estableció veda biológica de reclutamiento desde el primero al 30 de enero de 2024, ambas fechas inclusive (30 días).

2. Regiones de Tarapacá (TPCA) y Antofagasta (ANTOF)

Durante la presente semana, en ambas regiones no se registraron desembarques para el recurso anchoveta (**Tabla 2**).



3. Zona norte (AyP – ANTOF)

Tabla 2. Resumen de la actividad pesquera comercial sobre el recurso anchoveta.

REGI3N	FLOTA	CAPTURA (t)	N° VIAJES MUESTREADOS	N° EJEMPLARES MUESTREADOS	CAPTURA DEL MUESTREO (t)	AMPLITUD TALLA (cm)	MODA (cm)	% JUVENILES ⁽¹⁾
AYP	IND	-	-	-	-	-	-	-
	ART	-	-	-	-	-	-	-
	TOT	-	-	-	-	-	-	-
TPCA	IND	-	-	-	-	-	-	-
	ART	-	-	-	-	-	-	-
	TOT	-	-	-	-	-	-	-
ANTOF	IND	-	-	-	-	-	-	-
	ART	-	-	-	-	-	-	-
	TOT	-	-	-	-	-	-	-
ZONA NORTE	IND	-	-	-	-	-	-	-
	ART	-	-	-	-	-	-	-
	TOT	-	-	-	-	-	-	-

(1): Proporción de ejemplares juveniles ($\leq 11,5$ cm)